

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas del día veintinueve de octubre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, no habiendo asistido el Concejal D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de Octubre de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Talher S.A., servicio de limpieza mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior, del 7 al 31 de Agosto, por importe de 33.966,53 euros. 2º Talher S.A., servicio de limpieza mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior, mes de Septiembre, por importe de 42.118,50 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

4º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de suministro e instalación de elementos de comunicaciones DMR en el entorno municipal para uso de la Policía Local. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro e instalación de elementos de comunicaciones DMR en el entorno municipal para uso de la Policía Local.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones remitidas puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de obra de asfaltado de diversas calles municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de obra de asfaltado de diversas calles municipales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las invitaciones remitidas puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la enajenación de la Parcela UH-05-R16 del Sector 5 La Retamosa. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la Junta de Gobierno Local acordó poner a disposición de los interesados la parcela de referencia mediante el sistema de venta directa previsto en el artículo 178.2 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, durante el período de 1 año a que se refiere dicho artículo, y que mediante escrito de fecha 5 de septiembre, D. Daniel Muzás Giménez, en nombre y representación de la mercantil VAP HOMES SL solicita la venta a su favor de la parcela de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Requerir a D. Daniel Muzás Giménez, en nombre y representación de la mercantil VAP HOMES SL, para que presente en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, la documentación exigida con carácter previo a la adopción del acuerdo de adjudicación.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza definitiva prestada en el contrato de servicios de impartición y gestión de formación del Ayuntamiento. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, habiendo finalizado la ejecución del contrato señalado, se ha recabado la conformidad de la Concejalía correspondiente respecto a la corrección de dicha ejecución y la procedencia de la devolución solicitada, por lo que procede acordar dicha devolución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Devolver la fianza definitiva prestada por la mercantil FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL para la ejecución del contrato de servicios de impartición y gestión de formación del ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos.

Paracuellos de Jarama, 29 de octubre de 2014